

Seguro de Protección de Tarjeta BBVA Banco Continental - Dólares

CLAUSULA ADICIONAL COBERTURA DE COMPRA FRAUDULENTO VIA INTERNET (VENTA DIRECTA)

1.- DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

La presente cláusula adicional cubre las pérdidas ocasionadas por Compras fraudulentas vía Internet mediante el uso indebido de la(s) Tarjeta(s) de Crédito y/o Débito del ASEGURADO, sin la autorización y conocimiento de su Titular.

2.- EXCLUSIONES:

Aplican las exclusiones descritas en el Artículo 31° de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro.

3.- SOLICITUD DE COBERTURA

Para la presente cobertura, aplica el procedimiento y requisitos establecidos en el Artículo 32° de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro.

Todo documento de procedencia extranjera, debe ser visado por el CONSULADO PERUANO en el país de expedición, y ratificado en el Perú por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Si el documento estuviera redactado en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una TRADUCCION OFICIAL del mismo.

Las demás disposiciones establecidas en la Póliza que no hayan sido modificadas expresamente por la presente Cláusula Adicional, mantendrán su plena vigencia y eficacia legal.